El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 308 | MONTEVIDEO, VIERNES 8 DE JULIO DE 1830. | PRECIO 1 REAL.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—Ntra. Sra. de los desamparados y S. Cirilo.

Sol, sale á las 7h 06m. | Se pone á las 4h 54m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 27.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas.*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Memoria que dirigió á los señores miembros de la cámara de Paris y de la de Diputados de Francia el señor M. L. de Vidaurre, en Febrero último, esponiendo los motivos que exigen el reconocimiento inmediato de las Américas.

Señores:—

Procurando contribuir, en cuanto esté en vuestros alcances á la felicidad de los Estados de América, no solo dareis una prueba de benevolencia hácia nosotros, pero tambien llenareis un deber sagrado en vuestra calidad de Representantes de la nacion francesa. Todos los pueblos del mundo se hallan hoy unidos por el comercio. El admirable sistema de cambio de productos entre los paises mas distantes, es un vinculo maravilloso que aumenta los goces, el bienestar, los conocimientos y las riquezas. Las naciones industriales y comerciantes sacan de aquello las mayores ventajas. Por poco que se desvie de este principio, los males resultados se háran sentir inmediatamente; asi como se ha visto en el comercio de Inglaterra, de Francia, y otras potencias maritimas.

Se esperimentan necesariamente menoscabos, cuando los ricos mercados de las inmensas regiones que estuvieron en otro tiempo bajo el dominio de la España, no ofrecen salidas á las mercancias de Europa, Aun hay algunos caminos que el negociante empezaria á olvidar. Los gobiernos de Europa no pueden pues presenciar semejante estado de cosas sin desear que cese, en el interes de sus subditos. Aqui se presentan dos cuestiones.

La primera ¿ cual es la causa de la agitacion y de el desorden en que se halla la América Española?

La otra ¿ cual es el arbitrio que se puede emplear para ponerles un término?

Estas dos cuestiones tienen entre sí una conexion intima. Las potencias europeas son las únicas responsables de nuestras desgracias. La verdad de esta proporcion resulta evidentemente de otras que es preciso establecer.

La nacion que entretiene un ejército númeroso, superior á la masa del pueblo, no puede tener liberta, ni seguridad, ni sistema político duradero. Podria citar en sosten de este acerto la historia de todos los pueblos; pero no he olvidado el reproche, que me hizo la ignorancia, cuando pronuncié mi discurso en la asamblea de Panamá, de haberlo sobrecargado de ornamentos pomposos. Puedo sin embargo afirmar que, desde el mas antiguo historiador hasta los de nuestro siglo, todos confirman esta verdad; que los soldados tiranizan á los ciudadanos, otorgan los tronos, sostienen al poder absoluto, sin garantizar la persona de los tiranos ¿ Se quiere conocer el cárácter de un gobierno? No hay mas que observar si quita las armas á los ciudadanos para entregarlas á los mercenarios. Si obra asi, es por que quiere gobernar por las fuerzas y no por las leyes.

Esa verdad historica se halla conformada en los anales modernos. Todos ó casi todos nuestros sacudimientos interiores arrancaron de los ejércitos. Méjico, Guatemala, Chile, Buenos-Ayres, el Alto y Bajo Perú lo atestan por hechos cuya narracion seria demasiado larga é inoportuna puesto que se haya en todos los periodicos. Que se destruya el influjo militar y triunfaran los derechos del hombre y del ciudadano. Se discute en Méjico sobre el gobierno central ó federal: que los generales se abstergan de intervenir en los debates y la razon triunfará Jupiter no admite consejos, porque dispone del rayo.

A tantas verdades incontestables es preciso agregar otra; á saber, que los Estados de América dejarian las armas, si no tuviesen mas enemigos que la España los débiles esfuerzos que esta podria hacer siendo de naturaleza á no inspirar algun recelo. Si quisiese tentar otra vez alguna agresion caballereses, tal como la expedicion contra Méjico, bastarian las milicias para derrotarla completamente. Es un error creer que pueda haber Americanos afectos al gobierno de la metrópoli. Puede ser que disentimos sobre la forma de gobierno mas conveniente, puesto que nuestras instituciones hasta ahora merecieron solo el nombre de *ensayos*: ó que el sistema de administracion pública esperimente alteraciones, pero es absurdo suponer que consentiriamos á volver á la servidumbre. Deseamos ardientemente la amistad de España á la que nos unen tantos vinculos; pero ni dependencia, ni esclavitud.

Queda, pues, demostrado que nuestros males se deben atribuir á la Europa, que no nos reconoció. Es cierto que un tratado sancionó la mas completa neutralidad en esta lucha. Pero ¿ no podria suceder que una familia tan ilustre y numerosa auxiliase secretamente á la España? ¿ Nó debemos alarmarnos viendo á la Inglaterra gobernada por un *general español*, adicto á la Peninsula, por que tuvo la fortuna de libertarla; que supo con sentimiento la derrota de Barradas, cuya empresa calificó de *temeraria é intempestiva*; y que aprueba la invasion de Méjico por la España, sin consentir á que la República invada por su parte las posesiones españolas? ¿ No vemos á los gabinetes de las Tullerias y de San James tan intimamente unidos, como el espíritu y el cuerpo lo son en un hombre robusto? Si tenemos tanto que recelar de la Inglaterra ¿ podemos contar con la neutralidad de la Francia? No estrañe al leer en el *Constitucionnel* del Sabado 13 de Febrero último lo que sigue:—

"Los preparativos para la expedicion de Argel dan lugar á mil conjeturas. Muchos creen que no pasa de una demostracion, y que las desavenencias con la Regencia serán cortadas al instante que se concluyan los preparativos.

"Para no perder los gastos de armamento podria darse otro destino á la expedicion: unirla en los mares del Levante con las escuadras inglesas, en caso que las hostilidades se rompiesen otra vez entre la Rusia y la Puerta Otomana: ó *ayudar á la España en sus tentativas para reconquistar á Méjico y á las demas colonias*."

El sistema politico de la fuerza que se quiere introducir en Europa, haciendola retroceder por dos siglos, y conculcando con un pie sacrilego los principios mas sagrados, debe mantener la América en continuas ansiedades. Son los principios de Hobbes, pero los principios de Hobbes llevados mucho mas allá de lo que quiso este viejo ingles del tiempo de los Estuardos. Esta teoria es la que reprueban los libros de la sabiduria: *sit nex nostra, fortitudo nostra.*

Destruye la justicia natural y la justicia moral y rompe ese encadenamiento sublime de los deberes y obligaciones. Se debe todo al poderoso; y al débil no le queda mas que la obediencia pasiva: arrastrarse como un gusano bajo los pies de sus opresores. Que las naciones civilizadas de la Europa mediten si estas doctrinas no serian funestas para ellas mismas. En cuanto á nosotros educados en la escuela de Franklin, defenderemos hasta la última gota de nuestra sangre los derechos del hombre y del ciudadano.

Preguntando porque atacaba á un pueblo pacífico, un bárbaro contestò mostrando sus armas. Se quiere que retrocedamos á los tiempos de ignorancia, de crueldad y de injusticia. Pero si se invaden las Américas, rechazaran la fuerza con la fuerza. Ejércitos de ciudadanos, climas perniciosos y desiertos inmensos nos ayudarán á defendernos. Será preciso destruirnos, y aniquilarnos antes de vencernos y esclavizarnos. Pero ¿ qué ventaja se sacaria de este triunfo? Cien mercados se cerrarian á la industria y al comercio extrangero. Me inclino con respeto ante el trono del mejor de los reyes, rogandole me diga si su historia seria mas gloriosa trabajando á nuestra ruina, ó tendiendonos una mano protectora. ¿ Podremos sosegarnos? En la época, en que como ministro de estado tuve parte en la administracion de la República, yo decia: "es preciso tener muchas deferencias á las naciones europeas para quitarles todo pretexto de abandonar un sistema de neutralidad y segundar las miras de la España. Asi es que aunque mi predecesor y distinguido colega Pando se hubiese negado á admitir al inspector del comercio frances, título desconocido en la diplomacia europea, y que nos era en cierto modo injurioso; admití á este empleado, exigiendole solamente sus credenciales de cónsul, en las formas acostumbradas. No conozco otro estilo que él de la verdad; he creido que los descendientes de Luis XIV. debian ayudarse recíprocamente.

¿Cual seria nuestra imprevision, si depusieramos las armas en semejantes circunstancias, exponiéndonos á una sorpresa? El silencio que el mensage de la corona de Inglaterra guarda sobre la America ántes Española, y él que he notado en el discurso del Rei de Francia, son bastantes para alarmar á los hombres de aquel pais, que conocen la política de la Europa y penetran hasta sus mas secretas intenciones.

El tratado entre las tres grandes potencias para dar un rey á la Grecia, contra la voluntad del pueblo, es de naturaleza a inspirarnos recelos. ¿No se querrá tambien enviar reyes al Nuevo Mundo? Pero, existen nuestras convenciones de Panáma que se opondrian á esa injusta intervencion: y estan estipuladas en las debidas formas, á pesar de lo que haya podido decirse en contrario. Las cuatro principales fueron firmadas por los plenipotenciarios sin que nada les falte, á no ser la ratificacion de los gobiernos respectivos. Los patriotas americanos no han dejado de clamar para que el congreso se continue en Tacubaya. En todos casos, si estos tratados deben afianzar nuestra independencia, no será sin gastos ingentes, y sin desarrollar nuestras fuerzas militares, lo que tendria el inconveniente de comprometer nuestra seguridad interior, por los mismos medios que emplearíamos para rechazar la agresion del enemigo exterior. Puede ser, repito, que variemos la forma de nuestras instituciones y nos decidamos por la que tenga mas analogia con nuestro clima, nuestra religion y nuestras costumbres; pero jamas consentiremos en admitir el gobierno que nos impondria el extrangero; y bastaria querer obligarnos á aceptar uno cualquiera, para que todos nos levantemos para rechazarlo.

A estos votos para la felicidad de la América y de la Europa se contesta que, en el estado de fermentacion y de disturbios en que nos hallamos, falta con quien tratar; y se añade que restableciendose el órden seria facil entablar negociaciones. Este modo de eludir la cuestion me parece frívolo, y la historia nos dice que se reconoció el gobierno de Cromwell por las potencias mas respetables, que se dieron entonces al poder del usurpador. Se trató con el duque de Braganza, que aun tenia las armas en la mano para subir al trono. La América del norte estaba todavia agitada, cuando fué reconocida: y sin ir muy lejos la misma Francia, cuando desacia cada año su constitucion, fué reconocida, temible y respetada: la anarquia la devoraba en lo interior, y sin embargo los gobiernos extrangeros celebraban con ella tratados de paz y de alianza. Los nuevos estados de América tienen tambien sus presidentes, sus congresos, sus senados. Pero estàn divididos en pártes......No los hubo mas encarnizados en Inglaterra, en Francia, en España, en Portugal, y ¿estas naciones cesaron por esto de existir independientes? Nuestros gobiernos no son perfectos: ¿cual es él que puede lisongearse de serlo? Ya trate esta materia, con bastante estencion, en un escrito publicado en Buenos-Ayres; me abstendré de reproducir aqui las observaciones que contiene Si, á pesar de tanta antigüedad, de tantos combates sostenidos por los que defendieron los buenos principios contra la tirania, la Europa no esta aun constituida, ni tranquila: si su administracion no esta aun sentada sobre bases solidas, ¿seria justo pretender que no vacilemos á veces en los arranques de nuestra existencia? La razon y la justicia prescribe á nuestros predecesores el deber de tendernos una mano auxiliadora. ¿ Quien sabe si no llegará el dia en que podremos devolverles este servicio?

Seria muy oportuno para nosotros hallarnos en actitud de licenciar nuestras tropas. Los caudales que absorven, hoy esteriles, se aplicarian á objetos productivos. Las riquezas inmensas que ocultan nuestros montes, nuestros campos abandonados, nuestros rios, nuestras montañas, aparecieran entonces á los ojos de la Europa asombrada. ¡ Cuantos tesoros para el comercio! ¡ Cuantos ramos de nuevas especulaciones para la industria! ¡Cuantos terrenos para recibir las familias indigentes, para establecerlas y hacerlas dichosas en climas tan diferentes de los en que arrastran su triste y desgraciada existencia! Los capitalistas hicieran adelantos á las nuevas repúblicas, y al cabo de tres ó cuatro años, recuperarian sus caudales, por los que esperimentan hoy justos recelos; númerosas salidas se abririan á los manufactureros, en mercados que les brindan con grandes beneficios. Las relaciones entre la Europa y la América se estrecharian cada dia mas intimas; la España, es decir su gobierno, ya no podria dejar de oir la vez de nuestros hermanos, que saben muy bien que sacarian mas ventajas de nuestra alianza, que de nuestra esclavitud; desapareciendo las causas de nuestras divisiones, correriamos á hecharnos en los brazos unos de otros. Todo depende, pues, del reconocimiento que las potencias europeas hagán de los estados de América, y si estas no atienden al modo humilde y respetuoso con que reclamamos este acto de justicia, y no consienten en concedernoslo, no tendrán derecho para quejarse, si aumentamos los derechos de importacion, ó negamos admitir en nuestros puertos una multitud de renglones.

Estamos convencidos de que nuestra prosperidad no puede existir sino conservando con todas las naciones una paz duradera. Tal es la política de la América del Norte; tal será la nuestra. Hemos sido agitados por las tormentas, porque no se nos ha reconocido. El reconocimiento de nuestros estados pondria término á estos males, y todo volveria al órden; nos ocupariamos en examinar cual es la mejor forma de gobierno para nuestras regiones: nuestra felicidad seria grande sin duda, pero la Europa participaria en ella. Asi es que les dije, señores, al principiar este escrito, que si teniais derecho á nuestra gratitud por el deseo de sernos útiles; hubierais llenado tambien un deber sagrado hácia vuestra patria, de cuyo interes sois los dignos defensores.

Quieran, señores, admitir las seguridades de la distinguida consideracion de vuestro muy humilde y obediente servidor.

M. L. Vidaurre.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1. El Pabellon Nacional constará de cuatro listas azules horizontales en campo blanco distribuidas con igualdad en su estension, quedando en lo demas conforme al que establece el Decreto de 16 de Diciembre de 1828.

2. El dia que se jure la Constitucion Politíca de la Republica, se arbolará el nuevo pabellon Nacional.

3. Comuniquese al P. E.

Cortina.
Pagola.
Lamas.

Minuta de correccion á la Ley de Imprenta.

Art. 1. El conocimiento de las causas sobre abusos de la libertad de imprenta corresponde privativa y exclusivamente á un juri ó un tribunal popular, compuesto de ciudadanos, cuyo número, calidades y modo de formarse aquel, se expresérá adelante.

2. Los colegios electo rales para el nombramiento de senadores elegirán en su respectivo Departamento una lista para jurados, de individuos residentes en él, que no exceda de sesenta, á juicio de los mismos colegios, la cual pasarán al Juez de primera instancia de su jurisdiccion, y á falta de este al Alcalde Ordinario.

3. Para ser jurado se requiere ciudadania en ejercicio y veinticinco años de edad.

4. Los jurados desempeñarán las funciones de su cargo por dos años, sin compensacion alguna.

5. Sin justa y legitima causa nadie podra escusarse de ejercerlas; y los jueces, de que se habla en seguida, podrán compeler á los jurados con penas pecuniarias, que no pasen de 25 pesos, á la observancia de este artículo.

6. La acusacion de todo crímen de imprenta se pondrá de palabra, ó por escrito ante el Juez de primera instancia del Departamento, y donde no lo hubiere ante el Alcalde Ordinario, con asistencia de escribano, ó de dos testigos en su defecto; y el Juez hará comparecer inmediatamente al impresor á un lugar público y de capacidad.

7. Presentes el acusador y el impresor, si este no quisiere voluntariamente declarar aun el autor del escrito acusado, se sacarán á la suerte de la lista de que trata el artículo segundo, siete jurados quienes nombrarán de entre ellos mismos un presidente, debiendo decidir la suerte, en caso de empate, el que haya de serlo.

8. Las partes pueden recusar libremente hasta cuatro jurados, á mas de los que resulten con impedimento legal, de cuyo incidente conocerá y determinará el juez ante quien se denunciase el escrito.

9. Cuando se admitiese una recusasion, ú ocurriese algun impedimento á un jurado para desempeñar el cargo,

será substituido con otro en la forma establecida en el artículo septimo.

10. El juri de calificacion y el de apelacion se formarán del modo prevenido en los tres artículos precedentes, con la sola diferencia de que este último se compondrá de nueve ciudadanos.

11. Se derogan los artículos 7, 8, 9. 10, 18 y 25 de la ley de imprenta de 3 de Junio de 1820, en la parte que estuviere en contradiccion con los presentes artículos correccionales, que empezarán á tener efecto respectivamente en cada Departamento luego que se haya elegido la lista de jurados, observandose aquellos hasta entonces.

12. Comuníquese, etc.—*Echeverriarza.—Cávia.—Nuñez.—Garcia.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 9 DE 1830.

La variacion en el Pabellon nacional que se propone á la H. A. por una minuta de decreto inserta en otra columna nos parece que concilia la elegancia y la claridad de que tanto dista el actual, al mismo tiempo que llena el principal objeto, que es designar en las listas orizontales el núm. de los departamentos del Estado.

Creemos tambien que no habria sido por demas que el escudo de las armas sufriese al mismo tiempo alguna reforma; y que los emblemas que se substituyesen al actual marcasen la alusion de un modo mas propio y mas notable; porque á la verdad el buey en ninguna parte há sido reconocido jamas como el símbolo de la abundancia, sino como el de la paciencia y del labor agreste: tampoco el caballo representa la libertad, sino la obediencia, el valor y la generosidad.

El artículo de los *Orientales netos*, relativo al estrangero transeunte, necesita ser garantido por persona conocida; pues el nombre de la que ofrece su responsabilidad no lo es del Editor. No siendo asi, puede su autor disponer de su comunicacion, y retirarla de esta oficina cuando guste.

VARIEDADES.

(Continuacion del artículo sobre el jurado.)

De las causas criminales que debea someterse al juicio de jurados.

¿Será justo escluir del juicio de jurados los delitos, y limitarlo á los crímenes?

No, por las razones siguientes:

1. Escluir del jurado los delitos menos graves, seria favorecer el mas culpable, y privar al menos culpable de la inestimable ventaja de no ser condenado sino por la evidencia de sus hechos.

2. Los delitos, por lo regular, mientras mas graves son de una prueba mas fácil, como por ejemplo, el hurto con fractura, que es mas grave que el simple, y trae en la misma fractura los indicies que lo acreditan.

3. La gravedad moral de las penas no debe medirse siempre por su duracion ó su severidad: á un ciudadano juzgado por un hecho reprensible á los ojos de la ley, pero que no lo es á los del hombre, le afectará mas la prision de un mes, que á un malvado la de seis meses.

Pero aumentando las atribuciones del jurado, multiplicando los casos en que su intervencion sea necesaria, se molesta con frecuencia á los ciudadanos obligándoles á recorrer grandes distancias, y distraerse de sus ocupaciones personales.

La ley evita estos inconvenientes, porque:

1. Debe demarcar proporcionalmente el territorio.

2. Puede estender la libertad provisional á muchos casos bajo de fianza.

3. Es preciso, en fin, que sobre todo se acomode á las circunstancias de los pueblos, sin atenerse demasiado al rigor de los principios.

De varios principios conducentes al buen órden del jurado.

¿No hay otros principios conducentes al buen orden del jurado?

Sí; tales son los siguientes:

1. Debe concederse mas favor al acusado que á la acusacion; porque un preso, cercado de las apariencias del crímen, tiene menos medios de defensa que el acusador privado, y menos todavía que el acusador público en los delitos contra el gobierno.

2. La ley debe impedir en lo posible los inconvenientes del jurado en las jurisdicciones pequeñas, especialmente cuando el crímen es de una tendencia local, cuando se ha levantado un grito y se han inflamado las pasiones de la multitud, cuando una de las partes goza de un influjo popular, &c.

3. Debe practicarse una division exacta del territorio, para que el jurado pueda componerse de ciudadanos pertenecientes á todo un canton; de cuyo modo se evitará, entre otros males, el de que haya lugar de temer, con respecto á los jurados, la seduccion de los parientes y amigos del acusado.

4. No debe pasar mucho tiempo entre el jurado de acusacion y el de calificacion, para quitar al primero uno de los motivos mas frecuentes de debilidad, cual es el temor de retener al acusado en prision hasta que se practique el jurado de acusacion.

5. Los jurados no limitan sus funciones á solo escuchar con atencion los debates, cualquiera que sea la direccion que les den el juez letrado ó un concurso de circunstancias no premeditadas; sinó que estan obligados á hacer cuanto dependa de ellos, para impedir que esta direccion no tenga por resultado un obstáculo al cumplimiento exacto de la justicia.

6. Que los actos del sumario no puedan inspirar confianza, sino cuando el derecho de redactarlos esté confiado únicamente á magistrados independientes, y que se prohiba absolutamente á los militares y á los agentes de la administracion.

7. Que se redacten las reglas del debate con la mayor exactitud, y se observen inviolablemente; porque de esta observancia pende que no se vea un presidente animado contra el acusado; un fiscal tratándole de antemano como criminal, un abogado escandalizando al auditorio con el desarrollo de los principios mas perniciosos; unos jurados débiles y sin resolucion, que no se atreven á manifestar su convencimiento, y obligados á desmentir su conciencia; en fin, audiencias tan dilatadas, tan dificultosas y cansadas, que chocan el buen sentido de los jueces, é inspiran á los jurados una repugnancia invencible á sus funciones. (*Continuará.*)

SE VENDE,

UN negro bozal, jóven, robusto para todo trabajo, y sin vicios; quien quiera comprarlo vease en la calle del Porton viejo ó de S. Pedro No. 131. J 8

AVISO.

EN la calle de S. Fernando se alquila una casa baja núm, 25 frente á la del finado Alguacil Mayor, con sala dos alcobas y una cocina. En la plaza casa de D. José Vidal darán razon de su precio. J 8

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias, del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

PARA EL RIO JENEIRO.

LA muy belera y hermosa goleta paquete Nacional FLOR DE MONTEVIDEO, saldrá dentro de pocos dias; admite carga y pasageros para los que tiene exelentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir ál almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

AVISO.

EL bergantin frances *Marte* de porte de 164 tonceladas saldrá para San Maló dentro de 15 ó 20 dias: los señores que quieran ir de pasage pueden ocurrir á su consignatario D. A. Cavaillon. J5c

PARA PAISANDU.

SALDRA el 18 de este mes el muy hermoso y velero bergantin goleta nacional ECCEHOMO admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades; se despacha en la calle de S. Miguel número 81. J 7

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,—7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado diez del corriente, se há de rematar en esta Colecturia general el impuesto de entrada y mercado, incluso los Puestos de las Casillas de madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se habrirán á las 12 del citado dia. Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas á peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

CONSULADO BRASILEIRO.
Montevideo, 21 de Junho 1830.

O Consul do Imperio do Brasil fáz público a todo o individuo subdito de sua Nacaó, é aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Imperio residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perante o respective Více-Consul, á fim de se matricularem o mais breve possivel.

25 9p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

AVISO.

FRANCISCO THONELY, profesor de dibujo, que hay dos meses ha abierto su academia en la Casa Núm. 67 calle del Porton tiene el honor de ofrecer sus servicios en aquella arte á este respetable público. Las personas que se sirvan honrrarle con su confianza serán completamente satisfechas; y se promete asegurar á sus discipulos los mas rapidos progresos en una arte tan útil como agradable. En dicha casa se le encontrará desde las 6 hasta las 8 de la noche. J. 6 12p.

AVISO del TEATRO.

EL Empresario deseoso de complacer al público, y de que no carezca de este diversion por accidentes del tiempo, pues la esperiencia le ha hecho conocer que una gran parte del se queja de las faltas de funciones, en los dias designados para ellas si por casualidad lleuve, hace saber que no dejará de hacerse ninguna funcion ofrecida por causa del mal tiempo; y que sea cual fuere el que haga se executará la que se haya anunciado sin alteracion alguna. J. 6 8p.

AVISO.

EL dia 2 del corriente se ha huido un negro llamado Domingo con oficio de sastre delgado de cuerpo, de regular altura, habla en portuguez, con chaqueta de paño color de pasa, y pantalones del mismo azul, y sombrero negro; á la persona que lo entregue en el cafe de la alianza se le gratificará su trabajo J6. 3p.

AVISO.

EN la calle del Fuerte frente al teatro, Julio Esnard gravador en toda clase de metales y sellos de administracion en relieve y en hueco marmoles de relieve, figuras y hornamento; ofrece al público sus trabajos ya sea para gravar lápidas para sepulcros: los señores que gusten ocuparlo hallarán prontitud y proligidad en su trabajo. J5

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se darán á precio equitativo Julio 2 8p

SE VENDE.

UNA negra sana, de edad como de 30 años, sabe hacer todo el servicio de una casa, el que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Juan Núm. 99 donde encontrará con quien tratar. J 6 3p

AVISO DE MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier, mayor, á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda. muletillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos merinos, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas, esencia, etherea toni-purgativo y jarabe antisifilitico como el vino de quinine curativo de la calentura, pildoras anti venereas.

SE VENDE,

UN cocho usado, el que lo quiera comprar puede ocurrir a la calle de S. Vicente casa del difunto Zamora No. 32 en donde se puede ver y ajustar el precio, que será acomodado. J7 4p

AVISO.

LA persona que hubiese perdido dos fraques en la noche del 5 del corriente ocurra al Café de la Alianza que dando la seña de ellos le serán entregados en el momento. J 7 3p

AVISO.

SE necesita una ama de leche, quien se quiera conchavar puede ocurrir á la oficina del Universal J 7 3p

AVISO.

SE vende un esclavo sastre de 18 á 20 años de edad: la persona que lo quiera comprar puede verse con su amó que vive en el café de la Alianza. J 7 6

AVJSO A LOS INTERESADOS.

UN mozo recien llegado de Europa desea acomodarse en una pulperia, café ó panaderia dando buenas garantias por su conducta: en la calle del porton No. 46 darán razon, alli mismo se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos prueba de agua, id. regulares de todos tamaños y de gusto á un precio equitativo. J 7

AVISO.

Consulado Brasileiro,
Montevideo, 30 de Junho de 1830.

Estando approvada, e proxima a jurar-se a Constituiçaô Politica do Estado Oriental do Uruguay, e como seja este o termo marcado para pór-se em execuçaó o Art. 8.º da Convençaó Preliminar de Paz, que diz: "*Será permittido a todo, e qualquer habitante da Provincia de Montevideo, sahir do territorio d'esta, levando comsigo os-bens de sua propriedade, sem prejuiso de terceiro, até o juramento da Constituiçaó, se naó quizer sujeitarse a ella, ou assim lhe convier*": em observancia das Imperiaes Ordens requeri do Exmo. Governo d'este Estado, hum prazo para mais de 60 dias, contados da data do juramento do Constituiçaó, a fim de que podessem com maior commodidade passar estes individuos, e suas propiedades para o territorio do Brasil; e em 28 do corrente me foi contestado pela Secretaria d'Estado de Rellaçoês Exteriores, o seguinte "....*Que por las instituciones de este pais, todos los individuos tienen la libertad de retirarse de él con sus propiedades como y cuando les pareciese hacerlo, antes y despues de jurada la Constitucion, y que por consiguiente no es necesario ni debido hacer la declaracion de un derecho consignado en la misma Constitucion, y que por lo tanto el Gobierno de la República está obligado á sostener.......*"

O que o abaixo assignado Consul do Imperio do Brasil fáz publico para que todos os habitantes d'este Estado, que, tendo adherido á Causa do Brasil, quiserem continuar a gosar do fòro de Cidadáos Brasileiros, e possáo, cazo lhes convenha, retirar-se para o territorio do Brasil, compareçáo a dar seus nomes n'este Consulado, ou em Maldonado, na forma declarada no aviso de 21 do corrente, que tem feito publicar pelos periodicos d'esta Capital.

GONÇALO GOMES DE MELLO.
J. 5 9p

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p